 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAMO ESPAG ESP
PVCF 2023

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Contralor Auxiliar del Tolima (E)

CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Directora de Control Fiscal


Equipo de Trabajo:

CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Director de Control Fiscal - Supervisor

CARLOS JULIO JIMENEZ PAREJA
 Profesional Universitario
 Auditor

Periodo auditado 2021 - 2023


Ibagué, diciembre 2023

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. ANTECEDENTES	3
2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	4
3. CONCLUSION DE LA AUDITORIA	4
4. HALLAZGOS	5
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	13

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

DCD-340-2023-100

Ibagué, 05 de noviembre de 2023

Doctor

DANIEL RICARDO PEÑUELA ROJAS

Gerente

espag@guamo-tolima.gov.co

Guamo - Tolima

ASUNTO: Informe final de Actuación especial de fiscalización

Respetado dr. Peñuela:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó procedimiento de oficio de actuación especial de fiscalización al ente que usted representa, a partir de los hechos relacionados con información remitida por la DIAN, sobre lo cual se verifica si la Empresa de Servicios Públicos del Guamo, en las vigencias 2021 – 2023, canceló sanciones e intereses de mora a la DIAN, causando un posible detrimento a los recursos del estado


Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Se origina la presente diligencia a partir de los hechos relacionados con información remitida por la DIAN, sobre la cual el ente de control verifica si la Empresa de Servicios Públicos del Guamo, en las vigencias 2021 – 2023, canceló sanciones e intereses de mora a la DIAN, causando un posible detrimento a los recursos del estado. Lo anterior a través del procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización, tal como se evidencia:



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL GUAMO TOLIMA							\$ 11.861.000			
NIT	2021			2022			2023			CONCEPTO
	IMPUESTO	SANCION	INTERES	IMPUESTO	SANCION	INTERES	IMPUESTO	SANCION	INTERES	
800091355	\$ 2.599.000	\$ 1.040.000	\$ 2.297.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 05 VG 2021
800091355	\$ 3.744.000	\$ 1.498.000	\$ 2.973.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 08 VG 2021
800091355	\$ 3.200.000	\$ 1.152.000	\$ 2.341.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 10 VG 2021
800091355	N/A	N/A	N/A	\$ 5.404.000	\$ 757.000	\$ 3.320.000	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 02 VG 2022
800091355	N/A	N/A	N/A	\$ 4.621.000	\$ 832.000	\$ 2.127.000	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 07 VG 2022
800091355	N/A	N/A	N/A	\$ 5.600.000	\$ 896.000	\$ 2.421.000	N/A	N/A	N/A	RETEFUENTE PER. 08 VG 2022
800091355	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 3.350.000	N/A	\$ 846.000	RETEFUENTE PER. 02 VG 2023
800091355	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 2.023.000	N/A	\$ 384.000	RETEFUENTE PER. 04 VG 2023


2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO

La Empresa de Servicios Públicos del Guamo presuntamente generó el pago de sanciones de diferente índole, bien sea por extemporaneidad, corrección u otros intereses de mora en el periodo 2021 – 2023, en cuantía de \$12.612.000 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; que una vez realizada la revisión de los soportes aportados por el ente auditado se concluye que ESPAG ESP, efectuó pagos por sanciones e intereses en el periodo 2021 - 2023, pagos que debieron ser remitidos en las fechas establecidas a la DIAN, y que los mismos obedecen a descuentos que se le efectuaron a terceros por retención en la fuente con ocasión de una operación contractual.

3. CONCLUSION DE LA AUDITORIA

Del estudio realizado se evidenció que el 27 de noviembre de 2023, el contador de la entidad señor Luis Eduardo Suarez Guzmán y el representante legal señor Daniel Ricardo Peñuela Rojas, asumieron de su propio pecunio el valor de sanciones de diferente índole, bien sea por extemporaneidad, corrección u otros intereses de mora de los periodos adeudados por retenciones en la fuente por el sujeto auditado en el periodo 2021 – 2023; constituyéndose como tal en beneficio de auditoria en la suma de \$12.612.000 y obviándose en este sentido la realización de informe preliminar de actuación especial de fiscalización por lo anteriormente expuesto.

JG

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

4. HALLAZGOS

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON BENEFICIO DE AUDITORÍA N°. 01. Pago de sanción e intereses de mora por el no pago de retenciones en la fuente de periodos 2021,2022 y 2023 a la DIAN.

Criterio

- Ley 610 de 2000, artículos 3, 4, 5 y 6
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1 Resolución Nro. 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación
- Decreto Ley 624 de 1989, artículos 634 al 650-2, Estatuto Tributario
- Resolución Número 000098 del 28 de octubre de 2000 de la DIAN
- Resolución Número 000147 del 07 de diciembre de 2021 de la DIAN


Condición

Se evidenció que la Empresa de Servicios Públicos del Guamo y la DIAN," suscriben acta de facilidad de pago número 202306538000388 del 28 de abril de 2023, en la que se establece obligaciones objeto de facilidad de pago así:

Concepto:	Año	Periodo	Vr. Impuesto	Vr. Sanción Actualizada
RETENCION	2021	4	2.814.000	1.126.000
RETENCION	2021	5	2.599.000	1.040.000
RETENCION	2021	8	3.744.000	1.498.000
RETENCION	2021	10	3.200.000	1.152.000
RETENCION	2022	2	5.404.000	757.000
RETENCION	2022	7	4.621.000	832.000
RETENCION	2022	8	5.600.000	896.000
RETENCION	2023	2	3.350.000	424.000

Que una vez revisados los documentos aportados por el solicitante y establecido que el contribuyente no ha incumplido facilidades para el pago durante el año anterior a esta solicitud, se encuentra procedente conceder plazo para el pago de las obligaciones del deudor por el término de 12 meses, advirtiendo que los valores pagados en cumplimiento de las cuotas aquí establecidos se imputaran de conformidad con lo establecido en el artículo 814 del estatuto tributario, para lo cual se relaciona a la presente acta, la proyección de los valores a pagar en cada una de las cuotas incluyendo los intereses de mora, liquidados de conformidad con el artículo 635 del Estatuto Tributario, los cuales

AGV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

serán ajustados mensualmente a la tasa de interés vigente al momento de pago de cada cuota, en armonía con la normatividad vigente.

Forma de pago

CUOTA NUMERO	FECHA DE PAGO	CUOTA
1	31/05/2023	4,405,000
2	30/06/2023	4,405,000
3	31/07/2023	4,405,000
4	31/08/2023	4,405,000
5	30/09/2023	4,405,000
6	31/10/2023	4,405,000
7	30/11/2023	4,405,000
8	31/12/2023	4,405,000
9	31/01/2024	4,405,000
10	28/02/2024	4,405,000
11	31/03/2024	4,405,000
12	31/03/2024	4,405,000

Así mismo, el solicitante declara comprender y aceptar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario, son causales para dejar sin efecto la facilidad de pago que se suscribe con la presente Acta, el no pago oportuno de alguna de sus cuotas o de cualquier otra obligación tributaria que surja con posterioridad a su suscripción de ésta. En consecuencia, el funcionario competente declarará sin vigencia el plazo concedido y ordenará hacer efectiva la garantía o el embargo de los bienes denunciados, según corresponda.


En armonía con lo que precede, se advierte que la presente acta tiene los efectos establecidos en los artículos 818 y 841 del Estatuto Tributario.

Los bienes que se encuentren embargados a la fecha dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo, permanecerán con las medidas cautelares hasta el cumplimiento del presente Acuerdo o Facilidad de Pago, sin perjuicio que se mantengan con posterioridad por el surgimiento de nuevas obligaciones a cargo del contribuyente.

De igual manera, se informa al contribuyente que, en caso de existir a la fecha o de llegar con posterioridad títulos de depósito judicial, se entiende que con la firma del acta se autoriza la aplicación de éstos; en el mismo sentido, se entiende autorizada la compensación de las obligaciones objeto de esta facilidad, en caso de existir saldos a favor susceptibles de devolución al contribuyente.

Los recibos de pago para la cancelación de cada cuota le serán enviados al correo electrónico registrado en el RUT espag@elguamo-tolima.gov.co La no recepción del recibo no lo exime del pago, so pena de que se declare el incumplimiento de la facilidad.

Handwritten signature


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

De lo anteriormente expuesto se evidenció que tanto señor Daniel Ricardo Peñuela Rojas en calidad de el representante legal identificado con cédula de ciudadanía número 1.108.931.042 y el señor Luis Eduardo Suarez Guzmán en calidad de Contador Público con cédula de ciudadanía número 93.084.485, asumieron de su propio pecunio el valor de \$12.612.000, sanciones de diferente índole, bien sea por extemporaneidad corrección u otros intereses de mora de los periodos adeudados por retenciones en la fuente por el sujeto auditado en los años entre 2021 – 2023; tal y como se evidencia en los siguientes sportes:



Handwritten signature/initials

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



Banco de Bogotá 309 La Estación C
27/11/2023 - 11:58 AM Horario Normal
CUENTA ****4213CEO 1522K.87A
ESPAG E.S.P. - SUBSID Trans:396
Vr.Efectivo:5,297,500.00 Usos:954
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:5,297,500.00
B0030901 Cod. 20231127120039070001
Comision:0.00_0.00 0700 CONSBB

Valor
\$ 5.297.500

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

CREDIBANCO ES SU RED CORRESPONSAL
MOVILCO GUAMO

Banco de Bogotá
Cambiando Contigo



NUM. AUT. 725679 COD. COMER.016477838
TRANS: 107211 11/30/2023 15:56:47
RECIBO: 056943 TER: 000A6SK7

DEPOSITO EFECTIVO

No. CUENTA: 750074213
VALOR: \$1.061.000.00

TRANSACCION EXITOSA
COSTO DE LA TRANSACCION: \$0
NACIONAL 01 8000 518877

COPIA CLIENTE
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE
AFVP07_C18

AGV

CREDIBANCO ES SU RED CORRESPONSAL
MOVILCO GUAMO

Banco de Bogotá
Cambiando Contigo




NUM. AUT. 664679 COD. COMER.016477838
TRANS: 107212 11/30/2023 15:57:59
RECIBO: 056944 TER: 000A6SK7

DEPOSITO EFECTIVO

No. CUENTA: 750074213
VALOR: \$956.000.00

TRANSACCION EXITOSA
COSTO DE LA TRANSACCION: \$0
NACIONAL 01 8000 518877


COPIA CLIENTE
CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE
AFVP07_C18

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023	


13

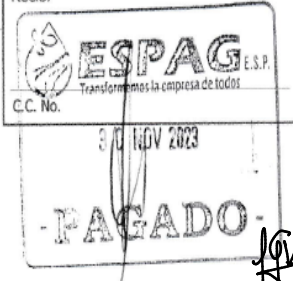
ESPAG ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAMO ESPAG ESP Nit: 800091355-0		RECIBO DE CAJA No: RC1 - 145294 Nov-27-2023	
Concepto: VR.RECIBIDO PARA PAGO SANCION E INTERESES DIAN DE RETENCIONES EN LA		Pág: 1	
Recibido de: PEÑUELA ROJAS DANIEL RICARDO Nit/C.C. Nit/C.C.: 1108931042-7 Zona: GUAMO		Cartera \$ 0.00	
Cuenta	Detalle	Debito	Credito
249090010 110501005	VR.RECIBIDO PARA PAGO SANCION E INTERESES DIAN DE RETENCIONES Nov-27-2023 RECAUDO ESPAG PEÑUELA ROJAS DANIEL RICARDO	5,297,500.00	5,297,500.00
Son: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. RECAUDO ESPAG		Total 5,297,500.00	
Elaboró: <input type="text"/> CONTADOR		Revisó: <input type="text"/> Aprobó: <input type="text"/>	
			


ESPAG ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAMO ESPAG ESP Nit: 800091355-0		RECIBO DE CAJA No: RC1 - 145295 Nov-27-2023	
Concepto: VR.RECIBIDO PARA PAGO SANCION E INTERESES DIAN DE RETENCIONES EN LA		Pág: 1	
Recibido de: SUAREZ GUZMAN LUIS EDUARDO Nit/C.C. 93084485-7 Nit/C.C.: 93084485-7 Zona: GUAMO Vend.: SERVICIOS PUBLICOS -		Cartera \$ 0.00	
Cuenta	Detalle	Debito	Credito
249090010 110501005	VR.RECIBIDO PARA PAGO SANCION E INTERESES DIAN DE RETENCIONES Nov-27-2023 RECAUDO ESPAG SUAREZ GUZMAN LUIS EDUARDO	5,297,500.00	5,297,500.00
Son: CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. RECAUDO ESPAG		Total 5,297,500.00	
Elaboró: <input type="text"/> CONTADOR		Revisó: <input type="text"/> Aprobó: <input type="text"/>	
			

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE	
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF	
INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

ESPAG ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAMO ESPAG ESP Nit: 800091355-0		RECIBO DE CAJA No: RC1 - 146995 Nov-30-2023												
Concepto VALOR RECIBIDO PARA ASUMIR PAGO SANCION E INTERESES DIAN VALOR RECIBIDO POR PARTE DEL FUNCIONARIO PARA CANCELAR PAGO SANCION E INTERESES DIAN PERIODO 4 2021		Pág: 1												
Recibido de: PEÑUELA ROJAS DANIEL RICARDO Nit/C.C. Nit/C.C.: 1108931042-7 Zona: GUAMO		Cartera \$ 0.00												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Detalle</th> <th>Debito</th> <th>Credito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>138490002</td> <td>VALOR RECIBIDO PARA ASUMIR PAGO SANCION E INTERESES DIAN</td> <td></td> <td>1,061,000.00</td> </tr> <tr> <td>110501005</td> <td>Nov-30-2023 RECAUDO ESPAG PEÑUELA ROJAS DANIEL RICARDO VALOR</td> <td>1,061,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Detalle	Debito	Credito	138490002	VALOR RECIBIDO PARA ASUMIR PAGO SANCION E INTERESES DIAN		1,061,000.00	110501005	Nov-30-2023 RECAUDO ESPAG PEÑUELA ROJAS DANIEL RICARDO VALOR	1,061,000.00		Son : UN MILLON SESENTA Y UN MIL PESOS MCTE. RECAUDO ESPAG	
Cuenta	Detalle	Debito	Credito											
138490002	VALOR RECIBIDO PARA ASUMIR PAGO SANCION E INTERESES DIAN		1,061,000.00											
110501005	Nov-30-2023 RECAUDO ESPAG PEÑUELA ROJAS DANIEL RICARDO VALOR	1,061,000.00												
<table border="1"> <tr> <td>Elaboró</td> <td>Revisó</td> <td>Aprobó</td> </tr> <tr> <td>CONTADOR</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Elaboró	Revisó	Aprobó	CONTADOR			<table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>1,061,000.00</td> </tr> <tr> <td>Recibí</td> <td></td> </tr> </table> 		Total	1,061,000.00	Recibí			
Elaboró	Revisó	Aprobó												
CONTADOR														
Total	1,061,000.00													
Recibí														

ESPAG ESP EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL GUAMO ESPAG ESP Nit: 800091355-0		RECIBO DE CAJA No: RC1 - 146994 Nov-30-2023												
Concepto VALOR RECIBIDO PARA ASUMIR PAGO SANCION E INTERESES DIAN VALOR RECIBIDO POR PARTE DEL FUNCIONARIO PARA CANCELAR PAGO SANCION E INTERESES DIAN PERIODO 4 2021		Pág: 1												
Recibido de: SUAREZ GUZMAN LUIS EDUARDO Nit/C.C. Nit/C.C.: 93084485-7 Zona: GUAMO Vend.: SERVICIOS PUBLICOS -		Cartera \$ 0.00												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta</th> <th>Detalle</th> <th>Debito</th> <th>Credito</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>138490002</td> <td>VALOR RECIBIDO PARA ASUMIR PAGO SANCION E INTERESES DIAN</td> <td></td> <td>956,000.00</td> </tr> <tr> <td>110501005</td> <td>Nov-30-2023 RECAUDO ESPAG SUAREZ GUZMAN LUIS EDUARDO VALOR</td> <td>956,000.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Cuenta	Detalle	Debito	Credito	138490002	VALOR RECIBIDO PARA ASUMIR PAGO SANCION E INTERESES DIAN		956,000.00	110501005	Nov-30-2023 RECAUDO ESPAG SUAREZ GUZMAN LUIS EDUARDO VALOR	956,000.00		Son : NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. RECAUDO ESPAG	
Cuenta	Detalle	Debito	Credito											
138490002	VALOR RECIBIDO PARA ASUMIR PAGO SANCION E INTERESES DIAN		956,000.00											
110501005	Nov-30-2023 RECAUDO ESPAG SUAREZ GUZMAN LUIS EDUARDO VALOR	956,000.00												
<table border="1"> <tr> <td>Elaboró</td> <td>Revisó</td> <td>Aprobó</td> </tr> <tr> <td>CONTADOR</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Elaboró	Revisó	Aprobó	CONTADOR			<table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>956,000.00</td> </tr> <tr> <td>Recibí</td> <td></td> </tr> </table> 		Total	956,000.00	Recibí			
Elaboró	Revisó	Aprobó												
CONTADOR														
Total	956,000.00													
Recibí														

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

Consecuentemente con lo anterior se evidenció que mediante comprobantes de egreso números 0578 de mayo 30 de 2023, se da cumplimiento a la primera cuota del acuerdo con la DIAN en cuantía de \$4.405.000, referente al pago de retención en la fuente del periodo (4) de 2021, para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanción e intereses de mora en cuantía de \$2.017.000; valor que hace parte del pago efectuado por el comprobante de pago 0578 descrito anteriormente.


Así mismo se evidenció que la entidad no pagó las cuotas siguientes al acuerdo y en las fechas estipuladas tan solo hasta el mes de noviembre del año 2023 se continuó con el proceso de pago y se da cumplimiento a la segunda cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (4) y (5) de 2021, es así que mediante comprobantes de egreso números 1180 y 1181 del 27 de noviembre de 2023, se efectúa el pago en cuantía de \$815.000 y \$3.590.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de mora en cuantía de \$2.036.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por los comprobantes descritos anteriormente.

Mediante comprobante de egreso número 1182, y 1183 del 27 de noviembre de 2023, se da cumplimiento a la tercera y cuarta cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (5) y (8) de 2021, se efectúa el pago en cuantía de \$1.225.000 y \$3.575.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de mora en cuantía de \$2.164.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por los comprobantes descritos anteriormente.

Subsecuentemente, mediante comprobante de egreso número 1184, y 1185 del 27 de noviembre de 2023, se da cumplimiento a la cuarta y quinta cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (8) y (10) de 2021 se efectúa el pago en cuantía de \$3.180.000 y \$830.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de mora en cuantía de \$1.767.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por los comprobantes descritos anteriormente.

Mediante comprobante de egreso número 1186, del 27 de noviembre de 2023, se da cumplimiento a la quinta y sexta cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (10) de 2021, se efectúa el pago en cuantía de \$4.710.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de

JG

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

mora en cuantía de \$1.989.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por el comprobante descrito anteriormente.

Mediante comprobante de egreso número 1187 y 1188 del 27 de noviembre de 2023, se da cumplimiento a la séptima y octava cuota del acuerdo con la DIAN, referente al pago de retención en la fuente del periodo (2) y (7) de 2022 se efectúa el pago en cuantía de \$7.850.000 y \$665.000, respectivamente para el efecto se contó con los soportes adicionales Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales 490, en el que se liquidó sanciones e intereses de mora en cuantía de \$2.639.000, respectivamente valores que hace parte del pago efectuado por los comprobantes descritos anteriormente.

RESUMEN

PERIODO	SANCION E INTERESES
Primera cuota	2.017.000
Segunda cuota	2.036.000
Tercera y cuarta cuota	2.164.000
Cuarta y quinta	1.767.000
Quinta y Sexta	1.989.000
Séptima y octava cuota	2.639.000
TOTAL	12.612.000


Causa

- Ausencia de mecanismos de seguimiento, desactualización de las políticas contables y control, que permitieran dar cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias proferidas por la DIAN en los términos de ley.
- Procesos y procedimientos deficientes en el área financiera

Efecto

- Beneficio de auditoria en cuantía de **\$12.612.000**, debido al pago de sanción e intereses de mora con ocasión del no pago de las retenciones en la fuente en los periodos 2021,2022 y 2023, en favor de la DIAN; valor que fue cancelado por el señor Daniel Ricardo Peñuela Rojas en calidad de representante legal identificado con cédula de ciudadanía número 1.108.931.042 y el señor Luis Eduardo Suarez Guzmán en calidad de Contador Público con cédula de ciudadanía número 93.084.485, los cuales asumieron de su propio pecunio el valor de sanciones de diferente índole, bien sea por extemporaneidad corrección u otros intereses de



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

13

mora de los periodos adeudados por retenciones en la fuente por el sujeto auditado.

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Referenciación
1. Administrativos			
2. Disciplinarios			
3. Penales			
4. Fiscales			
5. Beneficios	1	\$12.612.000	4

Atentamente,


CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
 Revisó abogada contratista